



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACION REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

011

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 134 - 2025-GRU-GR-GGR

Pucallpa, 18 MAR. 2025

VISTO: OFICIO MULTIPLE N°0007-2025-SERVIR-GDGP, OFICIO N° 0388-2025-GRU-GR-ORA-OGP; y demás documentos que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme establece el Artículo 26° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gerente General Regional es responsable administrativo del Gobierno Regional;

Que, mediante OFICIO MULTIPLE N°0007-2025-SERVIR-GDGP de fecha 10 de marzo de 2025, la Gerente de Desarrollo de la Gerencia Pública, extiende invitación al Jefe de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ucayali, para participar del I Encuentro Anual de Dirección Pública "**El rol del Directivo Público: Retos y desafíos de la dirección pública**", dicho evento tiene como finalidad ser un espacio de análisis y debates en el que el directivos públicos de todo el país junto con expertos nacionales e internaciones, intercambian ideas, comparten buenas prácticas y aborden desafíos comunes relacionados con la dirección pública; invocando que la cita tendrá lugar los días 19, 20 y 21 de marzo del presente año en el auditorio - teatro "Mario Vargas Llosa de la Biblioteca Nacional del Perú" ubicado en San Borja, de la Ciudad de Lima, Perú;

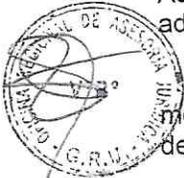
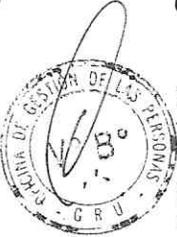
Que, en el presente caso, se aprecia que el DR. ROBERTO LÓPEZ CAHUAZA mediante OFICIO N° 0388-2025-GRU-GR-ORA-OGP de fecha 23 de marzo del 2025, solicitó autorización de viaje a la ciudad de lima para participar en el I Encuentro Anual de la Dirección Pública "**El rol del Directivo Público: Retos y desafíos de la dirección pública**" a su jefe inmediato Mg. CPC ALCIDES SAROMO DOMINGUEZ en calidad de Director de Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Administración;

Que, el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor; En el presente caso, es necesario disponer el encargo de funciones del puesto de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Gestión de las Personas, al **Abogado BRAYAN JAKESTER ALVAREZ BOCANEGRA**, en adición a sus funciones de Responsable del Área Funcional de Administración de Recursos Humanos, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas que correspondan en dicha unidad administrativa;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; contando con los vistos de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Gestión de las Personas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR del 18 al 22 de marzo del presente año, las funciones de Director Sistema Administrativo III de la Oficina de Gestión de las Personas, al **ABOGADO BRAYAN JAKESTER ALVAREZ BOCANEGRA** en adición a sus funciones de Responsable del Área Funcional de Administración de Recursos Humanos, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.





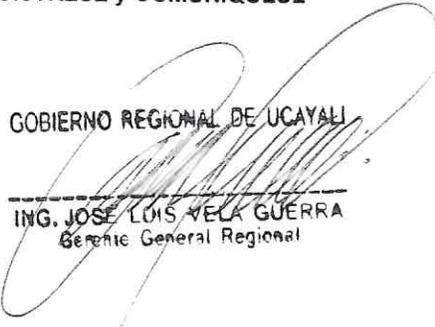
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACION REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina de Gestión de las Personas del Gobierno Regional de Ucayali, insertar la presente resolución en el legajo personal del servidor **ABOGADO BRAYAN JAKESTER ALVAREZ BOCANEGRA**.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente resolución a los destinatarios y a la Oficina de Gestión de las Personas.

REGISTRESE y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI


ING. JOSÉ LUIS YELA GUERRA
Gerente General Regional

